



**Municipalidad Provincial
de Yauli La Oroya**
GESTIÓN EDIL 2011 - 2014



Con trabajo honesto La Oroya crece

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2014-ALC/MPYO

La Oroya, 28 de Agosto del 2014.

00000020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 205-2014-OAJ/MPYO, Informe N°048-2014-GAF/MPYO, Informe N° 170-2014-DRC-UAT/MPYO, presentado a petición de la División de Recaudación Control y la Unidad de Administración Tributaria, solicitan la aprobación de las bases del sorteo Publico y entrega de presentes a los contribuyentes que acrediten puntualidad en su pago del Impuesto Predial, denominado "PONTE AL DIA CON TU IMPUESTO PREDIAL Y LLEVATE TU PREMIO"; para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 001-2014-CM/MPYO de fecha 28 de Enero del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2014-CM/MPYO, de fecha 28 de enero del 2014 se aprobó la Recaudación del Impuesto Predial 2014, Incentivos y Beneficios de Regularización Tributaria que otorga a los contribuyentes del Distrito Capital de La Oroya, con la finalidad de incentivar la puntualidad en el pago del impuesto predial, incluyendo el saneamiento de las deudas tributarias de años anteriores al 2014;

Que, los Gobiernos Locales son responsables de la recaudación, administración y fiscalización de los tributos municipales conforme lo establecen los Artículos 5° y 66° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal; siendo esto así y en atención a la autonomía de la que gozan los gobiernos locales resulta viable, aprobar las medidas pertinentes para su aplicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2014-CM/MPYO, que aprobó la RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL 2013, INCENTIVOS Y BENEFICIOS DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2014-EF que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, por lo corresponde el Aumento de al menos 14% en la recaudación del impuesto predial con respecto al monto anual alcanzado en el año 2013;

Que, mediante los documentos referidos de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Administración Tributaria, respectivamente requieren y sustenta que es factible la entrega de presentes a través de un sorteo entre los contribuyentes que cumplieron con los plazos establecidos en el pago del Impuesto Predial según la Ordenanza N° 001-2014-CM/MPYO, cuyas obligaciones tributarias se encuentren cancelados en los plazos establecidos, así también no exista deuda pendiente en la cobranza ordinaria y/o coactiva; para tal efecto se corrobora la petición con el sustento técnico legal a través de la Opinión Legal N° 205-2014-OAJ/MPYO, Informe N°048-2014-GAF/MPYO y el Informe N° 170-2014-DRC-UAT/MPYO, requerimiento y sustento es corroborado por la Gerencia Municipal, por ello el Despacho de Alcaldía considera pertinente emitir el acto que Decreta el tramite correspondiente;





Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 - 2014

NUEVA imagen

Con trabajo honesto La Oroya crece

Por lo antes expuesto y contando con la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

Estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y actuando con probidad y legalidad a la documentación que sustenta los vistos, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y lo dispuesto por el artículo 42º por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

00000021

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las bases del Sorteo Público y entrega de presentes denominado "PONTE AL DÍA CON TU IMPUESTO PREDIAL Y LLEVATE TÚ PREMIO", el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía. Para tal efecto la presente se sustenta en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaoroya.gob.pe); entrando en vigencia al día siguiente de su publicación asimismo ENCARGAR su difusión a la Unidad de Imagen Institucional Comunicación y Protocolo.

ARTICULO TERCERO.-AUTORIZAR la adquisición de artefactos electrodomésticos y/o equipos tecnológicos, asimismo presentes para los contribuyentes puntuales, previo a los procesos que corresponda y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, debiendo enmarcarse mandato expreso por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Administración Tributaria y demás órganos competentes, establecer los mecanismos adecuados para su correcta aplicación del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



C.P.S. Javier Pinedo García Pérez
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA